



Resolución N° 2392/2014

14 OCT 2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota DG. N° 117/2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, del Ing. JUAN LEOPODO BALSEVICH PRIETO, Director General del Centro de Estudios Tecnológicos (CETUNA), con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 31.658 del 18 de septiembre, en la cual solicita la aprobación del Reglamento de Admisión del CETUNA de la UNA;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Reglamento de Admisión del Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

REGLAMENTO DE ADMISIÓN

DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN

GENERALIDADES

Art. 1°. El **Centro de Estudios Tecnológicos de la UNA** (CETUNA), ofrece un Curso Preparatorio de Admisión (CPA), durante el año académico. El CPA no son de carácter obligatorio, siendo su fin preparar a los estudiantes para los exámenes de admisión.

INSCRIPCIONES

Art. 2°. Para inscribirse en un Curso Preparatorio de admisión se requiere:

- Fotocopia de la cédula de identidad civil paraguaya vigente.
- Fotocopia del Título de Bachiller o Certificado de Estudios del Nivel Medio, o en su defecto, una constancia de estar cursando el último año de la educación media.

CLASES

Art. 3°. En el periodo académico, se habilitarán hasta dos turnos: tarde y noche, siempre y cuando se llene un cupo mínimo de 25 estudiantes por turno. La cantidad de secciones por turno será determinada por el Director General, previa aprobación de la Unidad Gerenciadora, con homologación del Rectorado.

Art. 4°. Las clases se desarrollarán en el recinto del CETUNA correspondiente a cada Especialidad en los días y horarios establecidos para cada turno de los Cursos Preparatorios de Admisión, siendo la tolerancia para llegadas tardías de máximo 10 (diez) minutos.



RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 2392/2014

14 OCT 2014

DOCENTES DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN

- Art. 5°.** Los docentes del Curso Preparatorio de Admisión deberán ser graduados universitarios, y serán propuestos por las Direcciones de cada Especialidad a la Dirección General, quien pondrá la lista a consideración de la Unidad Gerenciadora, con homologación del Rectorado para su correspondiente contratación.
- Art. 6°.** Será obligación de los docentes asignados a los Cursos Preparatorios de Admisión la elaboración de temas de exámenes con sus respectivos solucionarios, para el banco de datos.
- Art. 7°.** La Comisión de Admisión designará la cantidad de temas a ser elaborados por los docentes y la fecha de entrega de los mismos.

EVALUACIONES FORMATIVAS

- Art. 8°.** Las evaluaciones formativas consistirán en una prueba de aprovechamiento de cada contenido programático, y no serán consideradas en la puntuación de los exámenes de admisión.
- Art. 9°.** Las evaluaciones se llevarán a cabo en fechas establecidas por la Dirección de cada especialidad.
- Art. 10°.** Las evaluaciones se realizarán en los horarios normales de clase y en el recinto del CETUNA correspondiente a cada especialidad.
- Art. 11°.** Las evaluaciones serán escritas. Los resultados de las pruebas serán expresados en porcentajes.
- Art. 12°.** Para acceder a las evaluaciones se requerirá un mínimo de 70% de asistencia a las clases hasta la fecha final asignada para las mismas. Asimismo, para poder inscribirse para los exámenes de admisión del Primer o Segundo período, la asistencia mínima debe ser del 70%.

SANCIONES

- Art. 13°.** El profesor sancionará con la expulsión del aula al estudiante que provocare cualquier tipo de desorden.
- Art. 14°.** La reiteración de las faltas disciplinarias de los estudiantes será motivo de su expulsión del Curso Preparatorio de Admisión al cual asiste, y no le será permitido inscribirse en los Exámenes de Admisión.

EXÁMENES DE ADMISIÓN

- Art. 15°.** Los cursos de Formación Profesional ofrecidas por el CETUNA, buscan formar Técnicos Especialistas. Estos cursos no son de Grado Universitario y el acceso a los mismos solo será a través de los exámenes de admisión.



Resolución N° *2392/2014*

14 OCT 2014

Art. 16°. Cada postulante deberá indicar en su solicitud de inscripción una sola especialidad.

Art. 17°. La Comisión de Admisión supervisará toda actividad relacionada con los exámenes de admisión del CETUNA.

COMISIÓN DE ADMISIÓN

Art. 18°. La Comisión de Admisión tiene una estructura académica, compuesta por:

- a) El Director General, como presidente; y
- b) Los Directores de cada Especialidad, como miembros.

Art. 19°. Son responsabilidades de la Comisión de Admisión:

- a) Fiscalizar y administrar académicamente lo relativo a los exámenes de admisión del CETUNA;
- b) Proponer al Rector de la UNA, la nómina para las Comisiones de Evaluación;
- c) Supervisar la inscripción de los postulantes a los exámenes de admisión, actividad que será realizada por la Secretaría de la Dirección General del CETUNA;
- d) Remitir al Rector la lista de postulantes en general y de los que ingresaron a las distintas especialidades con sus respectivas puntuaciones para su estudio y aprobación.
- e) Informar periódicamente al Rectorado sobre las actividades desarrolladas;
- f) Informar a los estudiantes de las fechas y horarios a través de los medios de comunicación correspondientes, incluyendo los tableros de aviso del CETUNA.
- g) Tomar decisiones sobre las situaciones no contempladas en este reglamento.

COMISIONES DE EVALUACIÓN

Art. 20°. Se conformará una Comisión de Evaluación para cada especialidad para las asignaturas que forman parte de los exámenes de admisión.

Art. 21°. Para ser miembro una Comisión de Evaluación se requiere ser docente designado para los Cursos Preparatorios de Admisión.

Art. 22°. Son funciones de la Comisión de Evaluación de cada especialidad:

- a) Revisar el programa de estudio;
- b) Preparar el temario del examen de admisión, sorteando los temas del banco de datos correspondiente;
- c) Elaborar la matriz de respuestas correctas del temario de examen; la misma será utilizada para la corrección de los exámenes de admisión por medios electrónicos.
- d) Asistir a todas las actividades programadas por la Comisión de Admisión;
- e) Conformar las mesas examinadoras y atender toda inquietud referente al temario durante el examen correspondiente;
- f) Participar de la revisión del examen correspondiente.



Resolución N° 2392/2014

14 OCT 2014

ESPECIALIDADES

Art. 23°. El CETUNA de la UNA define las siguientes especialidades para el periodo académico 2015:

- a) Electricidad
- b) Mecánica

EXÁMENES DE ADMISIÓN

Art. 24°. La Comisión de Admisión, fijará anualmente el periodo de exámenes de admisión y las fechas correspondientes.

Art. 25°. El número de plazas disponibles para cada especialidad será un total de cien (100) por especialidad, distribuidas en hasta cincuenta (50) plazas por sección.

PERÍODO DE EXÁMENES DE ADMISIÓN Y NÚMERO DE PLAZAS

Art. 26°. La Comisión de Admisión fijará anualmente uno o dos periodos de exámenes de admisión y sus fechas correspondientes.

Art. 27°. El número de plazas disponibles para cada especialidad será un total de 100 por especialidad, distribuidas hasta 50 plazas por sección.

INSCRIPCIÓN A LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN

Art. 28°. El postulante a las distintas opciones ofrecidas por el CETUNA, deberá indicar, en la solicitud de inscripción y según su preferencia, la especialidad de su elección.

Art. 29°. Las inscripciones se cerrarán dos (2) días hábiles antes del inicio del periodo de exámenes de admisión.

Art. 30°. Para inscribirse a los exámenes de admisión se requerirá:

- a) Certificado de estudios secundarios o equivalente de enseñanza media completa, registrado por el Rectorado de la UNA;
- b) Fotocopia del título de Bachiller o su equivalente, registrado por el Rectorado de la UNA;
- c) Fotocopia de la cédula de identidad civil paraguaya, vigente;
- d) Certificado de antecedentes policiales;
- e) Dos fotos carnet recientes, en colores, de 3 x 4 cm;
- f) Llenar la solicitud de inscripción provista por el CETUNA;
- g) Abonar el arancel correspondiente.



Resolución N° 2392/2014

14 OCT 2014

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ADMISIÓN

- Art. 31°.** Para el primer periodo de exámenes, el número de plazas para cada especialidad será llenado por los postulantes que obtuvieren las mejores puntuaciones del promedio de los mismos, de mayor a menor, hasta un máximo de 100 plazas por especialidad; siempre y cuando su promedio general sea un mínimo de 60%.
- Art. 32°.** En caso de que hubieran plazas vacantes al final del primer periodo de exámenes, se llevará a cabo el segundo periodo de exámenes, que servirá para llenar éstas plazas vacantes, hasta completar el número de plazas disponibles, bajo las mismas condiciones expresadas en el Artículo anterior.

MATERIAS PARA LOS EXÁMENES

- Art. 33°.** El postulante a la especialidad de Electricidad deberá presentarse a los exámenes de las siguientes materias:
- Aritmética – Algebra
 - Trigonometría
 - Vectores y números complejos
- Art. 34°.** El postulante a la especialidad de Mecánica deberá presentarse a los exámenes de las siguientes materias:
- Matemática I (Aritmética y Algebra)
 - Matemática II (Geometría y Trigonometría)
 - Física Básica Aplicada (Cinemática y Calor, Hidrostática, Electricidad)
- Art. 35°.** El postulante se presentará a cada examen de admisión en el lugar, fecha y hora fijada con antelación, con una tolerancia de 10 (diez) minutos. Cumplido este periodo, ya no se le permitirá participar del examen.
- Art. 36°.** Para acceder a cada examen, el postulante presentará su cédula de identidad civil. En caso de pérdida o extravío de dicho documento, el postulante deberá informar a la Comisión de Admisión hasta dos (2) horas antes del inicio del examen, para su estudio y consideración.
- Art. 37°.** Para cada examen, el CETUNA proporcionará a los postulantes todos los elementos necesarios para el desarrollo del mismo:
- Temario;
 - Hoja de Respuestas;
 - Bolígrafo de color específico
- Art. 38°.** El tiempo de duración de cada examen será fijado por la Comisión de Admisión y será anunciado en el aula antes del inicio del mismo.
- Art. 39°.** El postulante no podrá utilizar ningún tipo de material informativo durante el examen. Toda consulta o procedimiento que afecte la estricta individualidad del examen, motivará la exclusión automática del examen de admisión del o de los postulantes implicados. No se permitirá el ingreso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, en especial los de tecnología avanzada ni de comunicación, excepto máquinas de calcular debidamente autorizadas.



RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 2392/2014

14 OCT 2014

- Art. 40°.** Una vez iniciado el examen, no se permitirá la salida y reingreso al aula del postulante, salvo autorización expresa de la Comisión de Admisión.
- Art. 41°.** Todos los exámenes de admisión serán solamente del tipo Selección Múltiple.
- Art. 42°.** El único documento que será considerado como "Examen" del postulante es la "Hoja de Respuestas". Las respuestas serán marcadas, única y exclusivamente, en dicha hoja. La misma deberá ser entregada sin correcciones, raspaduras, enmiendas o cualquier otro tipo de deterioro que impida su procesamiento. La falta de observancia de esta disposición producirá la anulación automática del examen del postulante en la materia correspondiente.
- Art. 43°.** En la "Hoja de Respuestas" del examen, el postulante deberá consignar, indefectiblemente, los siguientes datos:
- Nombres y apellidos;
 - Firma;
 - Número de la cédula de identidad civil;
 - Asignatura;
 - Fila;
 - Fecha.
- Art. 44°.** Al término de cada examen, todos los materiales serán devueltos por los postulantes a los responsables designados en cada aula.

REVISIÓN DE EXÁMEN

- Art. 45°.** Al postulante le asiste el derecho de solicitar la revisión del examen. Para tal efecto, deberá presentar una solicitud en la Secretaría de la Dirección General del CETUNA.
- Art. 46°.** La solicitud de revisión del examen deberá presentarse antes de las 12:00 AM del día siguiente a la exhibición de las calificaciones en los tableros de aviso del CETUNA.
- Art. 47°.** La Comisión de Admisión fijará la fecha y hora de revisión de cada examen.
- Art. 48°.** La revisión de la "**Hoja de Respuestas**" será exclusivamente personal, en presencia de los miembros de la Comisión de Admisión y de los profesores designados para el efecto.
- Art. 49°.** Los documentos de los postulantes que hayan ingresado, correspondientes a las evaluaciones de los exámenes de admisión serán archivados en el CETUNA, por un lapso de 15 días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del listado. Luego de transcurrido dicho tiempo, los documentos serán destruidos.

ADMISIÓN

- Art. 50°.** Una vez concluidos los exámenes de admisión, la Comisión de Admisión labrará el acta final en triplicado, en la que se consignará el número del documento de identidad, el nombre y apellido de cada postulante, la calificación obtenida en cada asignatura y la puntuación total.



Resolución N° 2392/2014

14 OCT 2014

- Art. 51°.** Si dentro del número de plazas disponibles existieren más de un postulante con la misma puntuación que hayan cumplido con todos los requisitos mínimos solicitados, el ingreso de éstos será estudiado por la Comisión de Admisión, teniendo en cuenta entre otros factores, la disponibilidad de la infraestructura de los laboratorios.
- Art. 52°.** La lista de los que ingresaron se confeccionará por orden de prelación de la puntuación total de cada postulante (de mayor a menor).
- Art. 53°.** Para la elección de los turnos disponibles para los cursos de formación por parte de los ingresantes, también se realizará por orden de prelación de la puntuación total de cada ingresante. La Comisión de Admisión designará los turnos correspondientes a los demás ingresantes hasta llenar las plazas asignadas a cada turno.
- Art. 54°.** Los estudiantes que hayan ingresado al CETUNA con antecedentes judiciales, serán supervisados periódicamente por la respectiva Dirección de Especialidad, con la ayuda de informes de desempeño de parte de los docentes, si fuese necesario. El Director de cada Especialidad deberá informar inmediatamente a la Dirección General del CETUNA de casos particulares, proponiendo alternativas de medidas adecuadas para considerarlos. La dirección General del CETUNA expondrá los casos a consideración de la Unidad Gerenciadora, con homologación del Rectorado

VALIDEZ DEL DERECHO DE ADMISIÓN

- Art. 55°.** El derecho de admisión a una de las especialidades del CETUNA, ganada a través del examen de admisión, será válido:
 - a) solo para la especialidad ofrecida por el CETUNA y escogida por el postulante en la solicitud de inscripción al examen de admisión.
 - b) por el año, correspondiente al año académico del examen de admisión.

DISPOSICIONES FINALES

- Art. 56°.** Los casos que no estuvieren contemplados en este reglamento, serán resueltos por la Comisión de Admisión.

PERÍODO DEL CPA Y DE LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN

a) PERIODO DEL CPA

El CETUNA ofrece el siguiente periodo de cursos preparatorios de admisión

INICIO	FINALIZACIÓN
2da. Semana de Octubre	1ra. Semana de Diciembre



RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 2392/2014

14 OCT 2014

El CPA brindado por el CETUNA se dicta en dos turnos:

TURNO	HORARIO
Tarde (dependiendo de que se llene un cupo mínimo de 25 estudiantes)	14:30 a 17:45
Noche	18:30 a 21:45

b) PERÍODO DE ADMISIÓN

El CETUNA presenta uno, y si fuere necesario, dos períodos de exámenes de admisión:

1er. Periodo	2do. Periodo
2da. Semana de Diciembre	1ra. Semana de Febrero

FORMULARIO
CETUNA-001

INSCRIPCIÓN AL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN (CPA)

Día:	Mes:	Año:	Solicitud N°:
------	------	------	---------------

DATOS PERSONALES

Apellidos:	Nombres:
Lugar de nacimiento (Ciudad):	Departamento:
Fecha de Nacimiento: / /	
Nacionalidad: Doc. de Identidad N°:	Sexo: F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
Estado Civil: Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especificar:	
Teléfono (Línea Fija):	Celular/es:
E-mail:	
Dirección Actual:	
Ciudad:	Departamento:
Nombres y apellidos de algún contacto:	



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 2392/2014

14 OCT 2014

Teléfono:	Celular:	Parentesco:
ANTECEDENTES ACADÉMICOS Y LABORALES		
Colegio:	Público <input type="checkbox"/>	Privado <input type="checkbox"/> Subvencionado <input type="checkbox"/>
Ciudad:	Departamento:	
Bachillerato Científico <input type="checkbox"/>	Especificar:	Técnico <input type="checkbox"/> Especificar:
Año de Egreso:		
Trabaja: Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Nombre de Empresa / Institución:
INSCRIPCIÓN AL CPA- CETUNA		
Especialidad: Electricidad <input type="checkbox"/>	Mecánica <input type="checkbox"/>	
Turno: Tarde <input type="checkbox"/> (*)	Noche <input type="checkbox"/> (*) se habilita con un mínimo de 25 inscriptos	
Declaro haber leído, comprendido y estar de acuerdo con los reglamentos del CETUNA: <input type="checkbox"/>		
Firma del solicitante: _____		
Verificado por:	Firma: _____	

Día:	Mes:	Año:
------	------	------

Solicitud N°:

INSCRIPCIÓN AL CPA- CETUNA (talón para estudiante)		
Especialidad: Electricidad <input type="checkbox"/>	Mecánica <input type="checkbox"/>	
Turno: Tarde <input type="checkbox"/> (*)	Noche <input type="checkbox"/> (*) se habilita con un mínimo de 25 inscriptos	
Verificado por:	Firma: _____	



Resolución N° 2392/2014

14 OCT 2014

FORMULARIO
CETUNA-002

INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN

Día: Mes: Año: Solicitud N°:

DATOS PERSONALES

Apellido/s: Nombre/s:

Lugar de nacimiento (Ciudad): Departamento:

Fecha de Nacimiento: / / Nacionalidad:

Documento de Identidad N°: Sexo: F M

Estado Civil: Soltero Casado Divorciado Otros Especificar:

Teléfono (Línea Fija): Celular/es:

E-mail: Dirección Actual:

Ciudad: Departamento:

Nombre/s y apellido/s de algún contacto:

Teléfono: Celular: Parentesco:

INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN CETUNA

Especialidad: Electricidad Mecánica

Turno: Tarde Noche

Como postulante declaro estar en conocimiento del Reglamento de Admisión y acepto plenamente todos sus términos.

Firma del solicitante:

Recibido por: Firma:

Recibo de pago N°:

DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN CETUNA

- 1. Fotocopia de la Cédula de Identidad Civil (Acompañada de la original).
- 2. Certificado de Estudios Secundarios o el equivalente de enseñanza media completa. (registrado en el Rectorado de la UNA), o
Fotocopia del Título de Bachiller o su equivalente. (registrado en el Rectorado de la UNA).
- 3. Certificado de Antecedentes Policiales (Original).



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 2392/2014

14 OCT 2014

4. Dos (2) fotos carnet actuales, 3 x 4 cm. en colores.

Día:	Mes:	Año:	Solicitud N°:
INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN CETUNA (talón para estudiante)			
Especialidad: Electricidad <input type="checkbox"/>		Mecánica <input type="checkbox"/>	
Turno:	Tarde	Noche	
Verificado por:	Firma:		

**FORMULARIO
CETUNA-003**

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Campus UNA, _____ de _____ de _____

Señor:

DIRECTOR GENERAL DE CETUNA

El/la que suscribe.....

con Cédula de Identidad Civil N°.....de

nacionalidad.....

con domicilio en.....

Ciudad..... Teléfono N°.....

Celular N°..... e-mail.....



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución No. 2392/2014
14 OCT 2014

Solicita su **INSCRIPCIÓN** como alumno..... al **CURSO DE**

FORMACIÓN PROFESIONAL del **CETUNA**, en la Especialidad de

Semestre / Año: en el Turno.....

SERA JUSTICIA

.....
FIRMA DEL ESTUDIANTE

Art. 2º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

